

EDICTO

Nº Edicto: 11556

Carátula: SUCESORES DE LOBOS DANIEL AGUSTIN C/ EDERSA S.A. S/ ORDINARIO (L)

Número de Expediente: Recep.:CI-06499-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/10/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Luis Enrique Lavedan, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nº 387 de la ciudad de Cipolletti, en autos: **“ SUCESORES DE LOBOS DANIEL AGUSTIN C/ EDERSA S.A. S/ ORDINARIO (L)” (CI-06499-L-0000)**, ordena notificar la resolución dictada en fecha 25 de Julio de 2022. I.- la Declarar la caducidad de la instancia en autos (art. 13 de la ley 1504, arts. 310 y ss. del C.P.C. y C.).-II.- Costas a cargo de los sucesores del Sr. Lobos Daniel Agustín (art. 73 del C.P.C. y C.). Regular los honorarios de los letrados de la parte actora Dra. LOBOS EMILCE ALEJANDRA y Dr. DAMBOREARENA MARTIN, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 18.987.-), en conjunto, (3 IUS) y los de los letrados de la demandada, Dra. MEDINA ANA CECILIA y Dr. LLAMBI ALBERTO MIGUEL, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 26.582.-), en conjunto, teniendo en cuenta la naturaleza, extensión e importancia de la tareas llevada a cabo por los mismos (M.B.: 3 Jus + 40%) (arts. 6, 7, 8, 9,10, 21, 34, 40 y ccss. de la L.A.).-Regular los honorarios profesionales del Perito Contador ACCASTELLO JUAN JOSE, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 18.987.-), atento la forma en que termina el proceso y las demás regulaciones efectuadas.- La parte obligada al pago deberá adicionar el 5% sobre el emolumento, a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro y adjuntar al Expte. la boleta de depósito correspondiente (arts. 35, 38 y 58 Dto. Ley 199/66, arts. 5 y 18 Ley 5069 y la Ley 2541).- Se deja constancia que los honorarios regulados a los profesionales intervinientes no incluyen el IVA.-

Publíquense edictos por dos días en la página Web del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

SECRETARIA, 26 de Octubre de 2022

Número Edicto Puma: 4-2022-000079